

AUTORIZACIÓN DE PLIEGOS Y APROBACIÓN DEL GASTO

Exp: **A/SUM-037517/2026**
 UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Unidad de Contratación
Administrativa

1

Resolución del **Director Gerente** del **Hospital Universitario de Móstoles**, por la que se aprueban los pliegos, el gasto y el expediente de contratación del "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**", se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

ANTECEDENTES

Primero: El Hospital Universitario de Móstoles, mediante Resolución de fecha 19 de agosto de 2026, inició el expediente de contratación: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**, tramitado como Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios, con un valor estimado de **215.000,00 €** y con un presupuesto base de licitación de **260.150,00 € (IVA incluido)** distribuido de la siguiente forma:

AÑO	TOTAL S/IVA	21% IVA	TOTAL
2026	215.000,00	45.150,00	260.150,00

Nº LOTE	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
único	215.000,00	45.150,00	260.150,00

Segundo: Este expediente está exento de fiscalización previa, encontrándose sometido a control financiero permanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Según el artículo 122 de la LCSP:

"1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho, o aritmético.

5. La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponderá al órgano de contratación, que podrá, asimismo, aprobar modelos de pliegos particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga."

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277596965510984418513

Segundo: Respecto de los pliegos de prescripciones técnicas, el artículo 124 de la LCSP dispone que: “El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos u documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”

Tercero: El artículo 117 de la LCSP dispone que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES”**.

Segundo: Autorizar el gasto por importe de **260.150,00 euros (IVA incluido)**, con cargo a la posición presupuestaria G213/A 63500, distribuido de las siguientes anualidades:

AÑO	Base imponible	21% IVA	TOTAL
2026	215.000,00	45.150,00	260.150,00

Tercero: Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de Procedimiento **A/SUM-037517/2026**, para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL**

UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES, al amparo de lo previsto en los artículos 131.2, 145 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: Publicar esta decisión en perfil de contratante.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: GALINDO GALLEGO MANUEL
Fecha: 2026.09.02 14:22